

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ

NÚMERO 0501OP

(CERO CINCO CERO UNO OBRAS PUBLICAS). Anexo 1:

Ojuelos
de Jalisco**Adquisición de "CONSTRUCCION DE UN DOMO EN LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS AURELIA L. DE GUEVARA CON CLAVE 140JN0855E EN LA COMUNIDAD DE LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO".**

Siendo las 09 horas del día 01 (uno) de Marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), de manera presencial en las instalaciones de la presidencia Ubicada en calle Mariano Azuela número 25, de la Colonia Centro en el Municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco, C.P. 47540, estando presentes, El **J Carlos Pérez Moreno**, Presidente Municipal, **Prof. J Guadalupe Almeida Díaz**, Encargado de Adquisiciones y Proveeduría, **Ing. Ricardo Cesar Torres Santana**, Encargado de la Hacienda Municipal, **C. Gilberto Cardona Aguiñaga**, Síndico Municipal, **Lic. Gilberto Vela Briones**, Secretario General del H. Ayuntamiento; el conformidad con el artículo 72 fracción VI inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, en adelante "LA LEY".

El Comité Interno de Adquisiciones, pronuncia el fallo mediante la presente acta, con sustento en la evaluación y análisis de los requisitos legales, el dictamen de evaluación técnica de las proposiciones presentada por los licitantes y la evaluación económica de las propuestas que resultaron solventes.

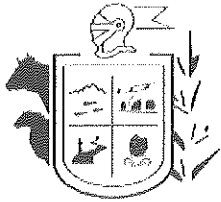
Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, celebrado el día lunes 26 de Febrero del 2024, se admitieron las propuestas de los siguientes licitantes.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO.	Montos.
01	ORDUÑA ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	\$ 315,500.00
02	HERRERIA ALONSO REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]	\$ 289,000.00
03	HERRERIA SANDOVAL REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]	\$ 270,000.00

La presente hoja de firmas forma parte del ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. 311 de fecha 26 de Febrero de 2024

01044





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ

NÚMERO 0501OP

Ojuelos

(CERO CINCO CERO UNO OBRAS PUBLICAS). Anexo 1:

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

RESULTADOS

De conformidad con el artículo 72 fracción VI inciso c) "LA LEY" y el numeral 1.3 de las bases a la convocatoria y términos de referencia, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de cumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria y términos de referencia, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición.

I. Resultados de la Evaluación Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI inciso c) 2 de "LA LEY" una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales y obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que:

El licitante **HERRERIA SANDOVAL REPRESENTANTE LEGAL** [REDACTED]

[REDACTED], cumple con la totalidad de los requisitos legales obligatorios.

A. El licitante **HERRERIA ALONSO REPRESENTANTE LEGAL** [REDACTED]

no cumple con la totalidad de los requisitos legales obligatorios.

B. El licitante **ORDUÑA ARQUITECTOS S.A. DE C.V.**, no cumple con la totalidad de los requisitos legales obligatorios.

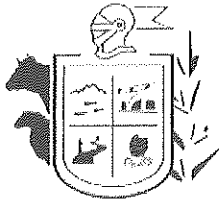
Por lo tanto, se evaluó la propuesta técnica presentada por los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria que rige "La Licitación".

II. Resultados de la Evaluación Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 numeral 1, en correlación con la fracción I del artículo 69 de "LA LEY" y el criterio de **Evaluación** solicitados en la convocatoria a "La Licitación" y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las

La presente hoja de firmas forma parte del ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. 311 de fecha 26 de Febrero de 2024





ACTA DE FALLO

licitación pública local sin la concurrencia del comité

NÚMERO 0501OP

Ojuelos

(CERO CINCO CERO UNO OBRAS PUBLICAS). Anexo 1:

razones para determinar que cumplen parcial y satisfactoriamente, de donde se desprende lo siguiente:

1.- Se acepta la propuesta técnica presentada por el licitante **HERRERIA SANDOVAL REPRESENTANTE LEGAL** [REDACTED], para la partida 443 en virtud de que **CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1. Especificaciones Mínimas de la convocatoria que rige el procedimiento de contratación.

2.- Se acepta la propuesta técnica presentada por el licitante **HERRERIA ALONSO REPRESENTANTE LEGAL** [REDACTED], para la partida 443 en virtud de que **NO CUMPLE PARCIALMENTE** con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1. Especificaciones mínimas de la convocatoria que rige el procedimiento de contratación.

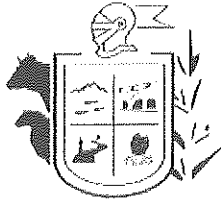
3.- Se acepta la propuesta técnica presentada por el licitante **ORDUÑA ARQUITECTOS S.A. DE C.V.**, para la partida 443 en virtud de que **NO CUMPLE PARCIALMENTE** con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1. Especificaciones mínimas de la convocatoria que rige el procedimiento de contratación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 67 numeral 1 en correlación con el artículo 69 numeral 2 ambos de **"La Ley"**, se señala que las propuestas de los licitantes que cumple con los requisitos legales (administrativos) y técnicos solicitados en la convocatoria a "la Licitación" y son susceptibles de analizar económicamente son los siguientes:

No.	LICITANTES QUE CUMPLEN CON REQUISITOS LEGALES (ADMINISTRATIVOS) Y TÉCNICOS.
01	HERRERIA SANDOVAL REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]
02	HERRERIA ALONSO REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]
03	ORDUÑA ARQUITECTOS S.A. DE C.V.

La presente hoja de firmas forma parte del ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. 311 de fecha 26 de Febrero de 2024





OJUELOS DE JALISCO, JAL. A 01 DE MARZO DE 2024

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ

NÚMERO 0501OP

(CERO CINCO CERO UNO OBRAS PÚBLICAS). Anexo 1:

Ojuelos
de Jalisco

III. Resultado de la Evaluación Económica.

Una vez que el área técnica requirente, realizó la evaluación de los requisitos técnicos, verificando que cumplieran con lo solicitado en la convocatoria de la Licitación, se procedió a realizar el análisis, la revisión, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica asentada en el **ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO OJ/022OB/HM/2024 (CERO DOS DOS CERO)**,

Por lo anterior y en términos de la información y resultados contenidos en la evaluación técnica y económica realizada, se emite el presente fallo, se adjudica la partida al siguiente licitante:

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO OJ/022FOB/HM/2024 (CERO DOS UNO CERO),

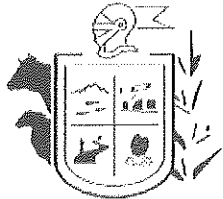
" "CONSTRUCCION DE UN DOMO EN LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS AURELIA L. DE GUEVARA CON CLAVE 140JN0855E EN LA COMUNIDAD DE LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO".

PRIMERO. Se adjudica al Licitante [REDACTED], como Persona Física, por el monto total asentado en el **ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO OJ/021OB/HM/2024 (CERO DOS UNO CERO)**, partida 443 conforme al anexo 1 de la convocatoria, toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente para todas las partidas, porque cumple con los requisitos legales, técnicos, y ofrece las mejores condiciones entre calidad en el servicio y precio.

SEGUNDO. El proveedor adjudicado se obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar a los 5 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo en calle Mariano Azuela número 25, de la Colonia Centro en el Municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco, C.P. 47540.

TERCERO. El comité propone, que adicional a los productos comprometidos en la propuesta seleccionada, se realice la impresión de materiales de difusión que se deriven del estudio adjudicado, previo acuerdo con el proveedor y hasta por un monto asignado que no rebase el techo presupuestal que se tiene para la presente convocatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 numeral 1 de **"LA LEY"**.

La presente hoja de firmas forma parte del **ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. 311** de fecha 26 de Febrero de 2024



OJUELOS DE JALISCO, JAL. A 01 DE MARZO DE 2024

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ

NÚMERO 0501OP

Ojuelos

(CERO CINCO CERO UNO OBRAS PUBLICAS). Anexo 1:

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Atentamente.

Ojuelos de Jalisco, Jal. A Viernes 01 de Marzo de 2024

[Redacted Signature]

C. J. Santos Pérez Moreno
Presidente Municipal



[Redacted Signature]

Lic. Gilberto Vela Briones
Secretario General



[Redacted Signature]

C. Gilberto Cardona Aguiñaga
Síndico Municipal



[Redacted Signature]

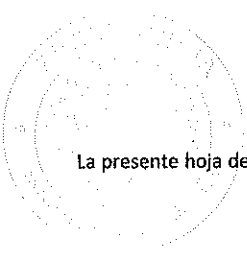
Prof. J. Guadalupe Almeida Díaz
Encargado de Adquisiciones
Y Proveeduría

[Redacted Signature]



[Redacted Signature]

Ing. Ricardo Cesar Torres Santana
Encargado de la Hacienda Municipal



La presente hoja de firmas forma parte del ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. 311 de fecha 26 de Febrero de 2024

ESTE DOCUMENTO PERTENECE
AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
OJUELOS DE JALISCO, JAL.
A 01 DE MARZO DE 2024



[Redacted Signature]

001048